



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acuerdo de Concejo N°133-2023-MDI

Imperial, 16 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDI de fecha 16 de noviembre de 2023, el Informe N° 153-2023-UDEMUNA-MDI, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Demuna, el Informe N° 791-2023- GDSyE-MDI, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y; el Informe N°855-2023-OAJ-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 1, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Imperial, indica que “La Municipalidad Distrital de Imperial es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme al artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el principio del Interés Superior del Niño, supone que los derechos del niño se ejercen en su conjunto, garantizando una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés Superior del Niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 355-2009-MIMDES y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, así como también se aprueba el reglamento interno del mismo.

Que, mediante Informe N° 153-2023-UDEMUNA-MDI, de fecha 30 de octubre del 2023, la Responsable de la Unidad de DEMUNA, propone el Proyecto de “Ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes-CCONNA del Distrito de Imperial”;

Que, mediante Informe N°791-2023-SGPSyAS/GDSyE-MDI de fecha 10 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite el proyecto de Ordenanza, para que se derive al área correspondiente para su aprobación ante el Pleno del concejo;

Que, mediante Informe N° 855-2023-OAJ-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica considera **VIABLE** aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal denominado “**CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRTO DE IMPERIAL (CCONNA)**”;



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023- MDI, de fecha 16 de noviembre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación de acta, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-CCONNA DEL DISTRITO DE IMPERIAL, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
AL CALDE

